



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 70001-33-31-005.2007.00194.00

Demandante. RODOLFO BAQUERO BAQUERO

Demandado. NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL

Acción: REPARACION DIRECTA

Visto el informe secretarial y revisada la presente acción se puede observar que fue devuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, por lo que se procederá avocar su conocimiento y a seguir con la actuación correspondiente.

Así las cosas, se encuentra que el Juzgado 2º Administrativo de Descongestión de Sincelejo, profirió sentencia de fecha 17 de marzo de 2015, en la cual se condenó en abstracto a la parte demandada, la cual fue confirmada por el Tribunal Administrativo de Sucre, sala primera de descongestión.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo,

DISPONE:

1- Avóquese el conocimiento de la presente acción

2- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, sala primera de descongestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez